



UNIVERSIDAD DE CHILE  
PRORRECTORIA

U. DE CHILE (O) N° 0745

ANT: Decreto Universitario N° 004522 de 9 de marzo de 2010 y Decreto Exento N° 008341 de 14 de marzo de 2014.

MAT: Informa resultado definitivo de la elección de Rector periodo 2014 - 2018 y llamado a segunda vuelta.

SANTIAGO, jueves 15 de mayo 2014

**A : SEÑORES(AS) PRESIDENTES(AS) DE LAS JUNTAS ELECTORALES LOCALES Y DIRECTOR DEL HOSPITAL CLÍNICO**

**DE : PRORRECTOR (S) Y PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL CENTRAL UNIVERSIDAD DE CHILE**

La Junta Electoral Central remite acta del resultado definitivo de la primera vuelta de elección de Rector de la Universidad de Chile 2014-2018, mediante la cual se ratifica el escrutinio final del 08 de mayo del año en curso y se llama a segunda vuelta para el día 27 de mayo.

En el contexto de la segunda vuelta del proceso eleccionario, informamos a usted que éste se realizará en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, ubicada en Marcoleta N° 250, específicamente en los pabellones C & D.

Los vocales han sido convocados a las 7.30 horas, para que, según el Reglamento, las mesas estén constituidas entre las 8 y 9 horas. Cabe resaltar que éstas estarán en funcionamiento durante ocho horas seguidas desde su constitución, a menos que hayan sufragado todos los electores correspondientes. Si hubiera electores presentes en espera de sufragar, el presidente de la mesa les permitirá ejercer su derecho.

El día de la elección habrá 18 mesas, 12 de las cuales estarán destinadas a los votantes con ponderación 1, cuatro a los electores con ponderación  $\frac{1}{2}$  voto y dos para los votantes con ponderación  $\frac{1}{8}$  de voto. Se informa, asimismo, que los dos candidatos a Rector fueron dispuestos en el voto por orden alfabético.

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo cuenta con estacionamientos limitados y sujetos a disponibilidad.

En tanto, se recuerda que, de acuerdo al calendario del proceso eleccionario, el voto anticipado para la segunda vuelta será los días jueves 22, viernes 23 y lunes 26 de mayo. De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Elecciones y Consultas: *"Tendrán derecho a votar anticipadamente los electores que se encuentren en comisión académica o de servicio el día de la votación"*.

Considerando que el voto anticipado se lleva a cabo ante el presidente de la Junta Electoral Central, se solicita a los Profesores que deseen ejercer su derecho a sufragar anticipadamente que se contacten con la Jefa de Gabinete de Prorectoría, Cecilia Coddou, para coordinar el día y la hora (teléfono: 29781025 o email: [ccoddou@u.uchile.cl](mailto:ccoddou@u.uchile.cl)).

RECIBIDO

15 MAY 2014

Vicedecanato N° 271

El elector deberá acudir con su cédula de identidad y una copia del permiso de comisión académica o de servicio.

Saluda atentamente a usted,

PAce

Patricio Aceituno Gutiérrez  
Prorector (S) y Presidente  
Junta Electoral Central



Distribución:

1. Presidentes(as) de las Juntas Electorales Locales y Director Hospital Clínico de la Universidad de Chile.
2. Señores(as) Decanos(as) y Directores(as) de Institutos (c.i.)
3. Archivo.